



Expte. 28/2024

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el proyecto básico y de ejecución de las Obras de **URBANIZACIÓN DE CALLE CAMINO DE LA SIERRA**, en ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ), conforme al Proyecto de Ejecución, redactado por AGUSTÍN AFÁN RUIZ, Arquitecto Técnico Municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 182.303,39 euros, más IVA..

Acreditada la necesidad de llevar a cabo la contratación las referidas obras y la constatación de razones de interés general, se considera que el procedimiento más adecuado para la adjudicación del contrato es el procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria, sin división en lotes, habida cuenta su escasa cuantía.

Vistos el informe de Secretaría-Intervención, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar la adquisición de los materiales.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha resuelto:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, que se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Autorizar el gasto con cargo a los proyectos de gasto y aplicaciones presupuestarias propuestos en el informe de la Secretaría-Intervención:

PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO DISPONIBLE
-	2024/61905	220.000,00 euros

CUARTO. Ordenar la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.

Orellana la Vieja, a fecha de firma electrónica. La Alcaldesa-Presidenta,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

